

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO"

"El Gerente General de la Empresa Amable E.I.C.E de Armenia", en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el Artículo 27 de los Estatutos internos de la empresa industrial y comercial del Estado, aprobado mediante acuerdo No 010 de 2021

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 de la Constitución Política, consagra el derecho fundamental de las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las Entidades públicas y privadas.

Que la Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales reglamentado por el Decreto 1377 de 2013 incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identificaran los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso las condiciones las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente serán vinculados con la administración de una base de datos.

Que por medio de CONPES 3854 de 2016 se fijó la política Nacional de Seguridad digital, para que las entidades del Estado constituyan mecanismos para la gestión de los riesgos digitales.

Que en la empresa AMABLE EICE, mediante resolución 017 de 2023, adopto la política de seguridad y privacidad de la información y así mismo regulo su funcionamiento.

Que de acuerdo a la matriz de Observaciones de Auditoría a la seguridad informática- AMABLE E.I.C.E RM-2017-23 Matriz remitida por la revisoría fiscal y en cumplimiento de lo establecido en el plan de mejoramiento de este, se expuso en el Comité Institucional de Gestión y desempeño el día 17 de abril de 2023 la Empresa AMABLE E.I.C.E SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO NIT 900.333.837-1, modificar el anexo correspondiente al Política de Seguridad y Privacidad de la Información, adoptado mediante resolución 017 del 31 de enero de 2023.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el anexo de la política DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION" en lo que respecta a "COPIAS DE SEGURIDAD"; el cual quedara asi:



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 90 ext 123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesstp / *Facebook:* Amable selp

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO"

"COPIAS DE SEGURIDAD

Toda información que sea valorada como activo de información corporativa debe ser respaldada con copias de seguridad (backups) con la periodicidad que determine el encargado del área de sistemas de la Entidad o contratista designado, y debe ser almacenada en el disco externo en carpetas por área según corresponda.

Las copias de seguridad del área financiera, correspondientes al aplicativo Publifinanzas, se realizarán semanalmente por parte del contratista designado para ello, el cual dejará en bitácora el registro del proceso. La información será almacenada en el disco duro determinado por la entidad para las respectivas copias. Este deberá estar en un lugar seguro para impedir el acceso a la información a personal no autorizado.

La entidad, además garantizará la custodia de copias de seguridad adicionales, en un lugar externo a las oficinas de Amable E.I.C.E., el cual contará con las medidas de protección y seguridad física adecuadas. Como medida de respaldo ante cualquier eventualidad que afecte las instalaciones de la empresa.

El área de sistemas o a quien se delegue, debe proveer la herramienta para que los funcionarios y contratistas puedan consultar el registro de la información y las copias de seguridad cuando sean requeridas."

ARTICULO SEGUNDO – Establecer que " la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN para la vigencia 2023, con cada uno de sus componentes, contenido en el documento anexo a la presente resolución, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la Estructura de la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN lo requiera

ARTICULO CUARTO - Publicar en la página Web de la Empresa AMABLE E.I.C.E., el presente acto administrativo..

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



GOBIERNO DE COLOMBIA

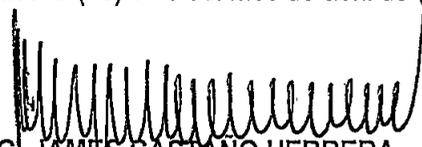


Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AMABLE E.IC.E. Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO"

Dada en Armenia - Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de abril de (2023)


ABG. JAMES CASTANO HERRERA

Gerente

Elaboró: María Elena Tobón- Área de Calidad 
Revisó Aspectos Jurídicos: Felipe Morales Arias- Área Jurídica
Revisó: Luz Gabriela Giraldo- Líder Administrativa y Financiera 



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp